

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 28 rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero, 50.

DIARIO
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.
Los pagos son adelantados.—Nose admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los dias 1.º 6 16 y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Hé aquí la carta que nos escribe nuestro corresponsal de Madrid ocupándose del discurso de Castelar, la que sentimos no poder publicar ayer como mas oportuno era:

Madrid 13 de abril de 1869.

Sino hubiera sido en cumplimiento de un deber, nunca deploraría bastante el no haber estado ayer en la última parte de la sesión del Congreso. El acontecimiento ha sido extraordinario. Yo no he podido apreciar mas que el estado de los ánimos, anoche, reciente aun la impresion producida por el discurso del señor Castelar, y puedo decir que jamás, ni aun en los dias de una gran gloria nacional, he sido testigo de una admiracion y de un entusiasmo semejante. En los círculos políticos de todos colores y matices, en el Ateneo, en los cafés, en las calles, en todas partes, se hablaba anoche del mismo suceso, se referían hasta los menores incidentes de esa sesión célebre, se procuraba describir aquella ovacion inmensa alcanzada por el poder de la palabra, se hablaba de Castelar como de un ser casi divino, y yo he visto llorar á un anciano, no se si de orgullo patrio ó de entusiasmo, al oír como, al concluir su discurso, el cien veces ilustre tribuno republicano, recibía los abrazos apasionados y casi locos de todos, de absolutamente todos los individuos de la Cámara.

Aquello en verdad fué, según opinion unánime, un verdadero arrebato, una verdadera locura. El señor Castelar, había dicho antes que no quería hablar en la cuestión religiosa, porque reservaba este punto á la indisputable competencia de su amigo el señor Pi y Margall. Aludido ayer muchas veces por el señor Manterola, comprendiendo además que el discurso de este canónigo, si bien pronunciado en tono de sermón, encerraba una intencion profunda, no tuvo mas remedio que faltar á este propósito, y entregarse libremente á la lucha del debate y á las fuerzas de su propia inspiracion.

Cuando el señor Castelar empezó á hablar la Cámara estaba fatigada. El mismo exordio de ese ya célebre discurso prueba que el orador republicano temía abusar con su palabra de la benevolencia tantas veces por él solicitada y conseguida. El señor Castelar empezó á hablar. ¿Qué dijo y qué sucedió después? Nadie, de los muchos á quienes lo he preguntado, me lo ha podido ni sabido decir. Al principio, los aplausos empezaron por la izquierda de la Cámara, por la minoría republicana; bien pronto el entusiasmo llegó al centro en donde se sientan los demócratas y progresistas radicales, los cuales se electrizaron bajo la magia de aquella palabra fascinadora, los aplausos, pasaron como una corriente magnética á los bancos de la derecha, en donde está la mayoría, y al cabo de un cuarto de hora, todos, mayoría, minoría, ministros y diputados, el presidente de la Cámara y las tribunas, todos aplaudían locamente al final de cada periodo; las señoras que siempre asisten, como espectadoras, á la sesión, se ponían de pie y saludaban desde sus tribunas al orador; el general Serrano, ebrio de entusiasmo, aplaudía frenéticamente primero, y estendía luego los brazos como si quisiera estrechar contra su corazón aquella frente que con tales inspiraciones se transfiguraba; el general Prim, con los ojos centelleantes, con la expresión del mas profundo asombro contemplaba al orador como si estuviera suspendido de cada una de sus palabras, y cuando concluyó su discurso, cuando terminó esa inmortal imprecacion que debía escribirse en letras de oro, en las fachadas de todos los templos, todos los ojos derramaban lágrimas, y un aplauso inmenso, frenético, estalló en los diversos puntos de la Cámara. Los ministros, los mas insignes oradores se precipitaron para abrazar al insigne tribuno de la minoría: todos le abrazaban y besaban, y cuentan que al tenerlo el señor D. Nicolás Rivero entre sus brazos, y al estrechar contra su pe-

cho aquella cabeza, derramó lágrimas, prorumpió en sollozos que no pudo reprimir.

Entretanto las gentes que estaban en las tribunas, los diplomáticos, los periodistas y las señoras, sobre todo, se asociaban con aclamaciones y aplausos á aquel espectáculo que yo creo que no ha tenido igual en el mundo. La impresion duró toda la noche y dura todavía hoy. El señor Figuerola, ministro de Hacienda, decía ayer delante de mí:—Este discurso es hoy un acontecimiento en Madrid; pasado mañana lo será en España, y de aquí en cuatro dias caerá, ante el asombro de Europa, como un rayo sobre el Vaticano.—El señor Ríos Rosas, mas sóbrio pero no menos entusiasmado decía:—Ese discurso es sobrehumano, de todo punto sobrehumano.—El señor Rivero manifestaba anoche á todos los que le preguntaban, que el señor Castelar era el arcángel que había descendido del cielo para hablar la lengua de los mortales.—Y el señor Cánovas del Castillo, que ni Demóstenes, ni nadie antes ni después de él ha hablado ni conmovido como ayer habló y conmovió el señor Castelar en el Congreso.

El acontecimiento lo ha llenado todo. Hoy no se habla aun de otra cosa, y el que ayer era un hombre de partido, un orador de la causa republicana, ha pasado á ser hoy una verdadera gloria nacional. La mayoría de la Cámara ha firmado una proposicion para que, por cuenta del Estado, se haga una inmensa tirada de ese discurso; la minoría republicana trata de hacer un obsequio á su ilustre compañero, y se habla tambien de que las academias y cuerpos científicos quieren asociarse, dando un testimonio de su admiracion, al entusiasmo universal.

Hé aquí lo que, en cumplimiento de mi deber, puedo hoy únicamente manifestar. Cronista fiel, no hago mas que narrar lo que he oído, y lo que he visto. Si yo hubiera tenido la fortuna de oír ayer al señor Castelar, podría manifestar aquí como tengo de costumbre mis impresiones; pero no lo oí, y debo contentarme á trasladar al papel, no lo que yo he sentido, sino lo que han sentido los demás. Podría estudiar ahora el suceso bajo el punto de vista político, pues esto me llevaría demasiado lejos y no tengo tiempo ni espacio para tanto. Lo que si diré es que la revolucion, ó lo que es lo mismo, los derechos individuales y la independencia de la iglesia y del Estado, fórmula de la verdadera libertad de cultos, han alcanzado ayer, con el discurso del señor Castelar, un inmenso triunfo. Los obispos lo comprendieron bien, y el de Jaén, al salir del salón, cuentan que decía con ese dolor que se escapa del fondo de toda ruina: «¡Que lástima, que grande lástima que ese joven, y esa palabra casi divina no nos pertenezcan!»

Ah, señor obispo de Jaén, digo yo á mi vez, y permitaseme esta licencia, para las instituciones que mueren, para las creencias que desaparecen, nunca ha habido discursos mejores que el de Manterola: para las causas grandes, justas y fecundas, el cielo envía siempre almas puras como la de Washington, mártires como Lincoln, oradores divinos como Castelar.—J. F. Gonzalez.

El partido republicano de la circunscripción de Alcoy ha resuelto votar á nuestro ilustrado corresponsal D. José Fernando Gonzalez, vencido por muy pocos votos en Alicante, y persona que goza de grandes simpatías en toda la provincia.

Se ha encarecido á los gobernadores de provincia la mayor vigilancia para evitar el contrabando de sal y tabaco; con objeto de que no se defrauden los intereses públicos.

Los penados del presidio de Badajoz han ofrecido por unanimidad dejar un dia de rancho para que su importe se entregue al ayuntamiento, encargado de recaudar fondos con que atender á la redencion de los soldados á quienes toque la suerte en el próximo reemplazo.

Con el fin de facilitar la venida al merca-

do de esta capital, que tiene lugar los jueves, la empresa del ferro-carril, como tenemos anunciado, ha establecido billetes de ida y vuelta á precios reducidos, y admitirá viajeros de tercera clase con destino á Murcia, desde la estación de Cieza por un lado y Orihuela por otro, en los trenes de mercancías números 160 y 151, cuya marcha es la siguiente:

Tren número 160.

Salida en la noche del miércoles al jueves:
De Cieza. á las 12 y 55 minutos.
De Blanca. á las 1 y 32 "
De Archena. á las 2 y 27 "
De Lorquí. á las 2 y 52 "
De Alguazas. á las 3 y 11 "
De Cotillas. á las 3 y 26 "
De Alcantarilla. á las 4 "
Llegada á Murcia, á las 4 y 30 minutos de la madrugada del jueves.

Tren número 151.

Salida en la noche del miércoles al jueves:
De Orihuela. á las 3 y 20 minutos.
De Beniján. á las 3 y 40 "
Llegada á Murcia á las 4 de la madrugada del jueves.

Para precios véase el anuncio que aparece en la cuarta plana.

En las afueras de la calle Ancha de San Bernardo de Madrid, poco mas allá del hospital, á la derecha, en el sitio conocido por la Cruz del Quemadero, y señalado en obras y escrituras antiguas como brasero para los autos de fé, al hacer unos desmontes para regularizar la rasante y alinear la ronda hasta la que fué puerta de Bilbao, han aparecido grandes fajas negras horizontales, irregulares, alguna de 150 pies de longitud. En la cortadura aparecen una capa inferior de 50 centímetros en su parte mas ancha; sobre ella otra de arcilla arenosa de 80 centímetros de espesor; sobre esta, otra de carbon de un metro 40 centímetros, con interposiciones de pequeñas capas, no seguidas, de terreno arcilloso, de un espesor de 8 á 10 centímetros. Es, en una palabra, el archivo geológico de las quemas de la Inquisicion, presentado en capas del brasero, que demuestran el crecimiento, el apogeo y la decadencia de las hogueras graduadas por las dimensiones de las fajas. Estas son de carbon pulverizado, grasiento, y entre ellas se encuentran algun hueso y algun trozo de soga carbonizada.

Se va á hacer la comprobacion del brasero, á deslindarle y medirle, y á practicar un análisis de aquella horrible masa de materia grasienta y conegrecida, que acaso ha pensado, ha sentido, ha sufrido y ha clamado en medio de la agonía del suplicio inquisitorial.

Leemos en «La Voz de Jumilla.»

«Hemos oído decir que el ayuntamiento trata de suprimir una escuela de niños y otra de niñas y derribar las empezadas obras del teatro, para reunir fondos con objeto de redimir los soldados que toquen á este pueblo.

No respondemos de la exactitud de la noticia: ni creemos sea cierto porque no creemos á sus individuos tan faltos de sentido comun que adopten una medida semejante que á mas de ineficaz no corresponde á la idea liberal que le suponemos.»

El fin es muy bueno, pero el medio para realizarlo es malísimo: el ayuntamiento de Jumilla debe apelar á otros recursos para librar á sus mozos, pues la instruccion en los pueblos es tan necesaria como los brazos.

En el mismo periódico leemos lo que sigue:

«Hemos tenido el gusto de saludar á nuestro particular amigo D. Antonio G. Buendía secretario del gobierno civil de la provincia, que ha venido á pasar unos dias en Jumilla, según nos ofreció en la visita que nos hizo en enero último.

Y, á propósito de dicha visita, recordamos que un encopetado varon de lugar decía á un comisionado de apremio, refiriéndose á los que acompañáramos al señor Buendía:—¿Vé Vd. todo ese acompañamiento? pues entre todos no pagan quinientos

reales de contribucion.

—Será verdad, replicó el comisionado: pero contra ninguno de ellos, y sí contra Vd. vengo á ejercer mi comision.»

Dice un periódico:

«Parece que entre los medios que algunas personas interesadas en secundar y hacer posible la laudable resolucion del ayuntamiento de redimir de la suerte á los que resulten soldados en Granada en el próximo sorteo, figura la idea de una gran rifa, para auxiliar con sus productos á la corporacion popular. No nos parece desahortado el pensamiento.»

¡Eh, caballeros, al buen entendedor....

El paquete de «La Correspondencia de España» que nos faltó anteayer, por cuya razon no servimos dicho periódico á los que son suscritores á él, lo recibimos ayer al recoger el correo de Cartagena, razon por que se repartió por la tarde.

GACETILLA.

ALARMA. Con motivo de un conato de robo ocurrido en una casa de la calle de la Merced, hubo en la noche del miércoles una en dicha calle y la de Zambrana. Los voluntarios de la compañía de la Merced y la de Santa Eulalia que estaban haciendo el ejercicio, acudieron prontamente y tomaron las puertas de todas las casas de una y otra calle y las avenidas, reconociendo y registrando los terrados. A pesar de tan buen comportamiento, nada se halló, habiendo quien asegurase que había vislo huir á los presuntos ladrones.

MISERIA. Siguen los pobres ocupando todas las calles de la ciudad y cortando el paso á cuantos transitan. ¿La comision municipal nombrada ex profeso, qué hace?

SEÑORALCALDE. Creemos que sería muy oportuno averiguar si hay algunos rincones donde pudiesen colocarse sumideros públicos, pero de manera que no perjudicasen al ornato y á la decencia. Esta averiguacion sería muy conveniente, por satisfacer una necesidad del transeunte y evitar espectáculos por cierto no muy agradables. Tambien convendría que la policía se informara sobre si la licencia que tienen los canes vagabundos de transitar á su antojo enseñando los dientes al transeunte y en la estacion que estamos, está expedida conforme á los bandos de buen gobierno, y en caso negativo, mandar que se les aplique el *bozalito* de costumbre.

DEFUNCION. Ayer verían nuestros lectores en el lugar correspondiente el anuncio de la del joven D. Paulo Torres y Sala, pérdida sensible para sus padres y demás apreciable familia, y por la cual les damos nuestro sentido pésame.

LA JUVENTUD. Hoy se inaugura el teatro, que para conciertos, y otros espectáculos propios de esta sociedad, se ha construido en el salon de juntas de la misma por iniciativa de los señores que componen la junta de gobierno. Para poder complacer á los señores socios que lo han pedido se han dividido estos en dos turnos, correspondiendo la funcion de hoy á los que forman el primero y repitiéndose para los del segundo turno el próximo lunes. Las funciones darán principio á las 7 y media de la noche. Para los señores que no han podido aceptar lote habrá sillas sueltas.

TEATRO. La empresa del nuestro, en su afán de presentar novedades y agrandar por todos medios á los que la favorecen, puso en escena la noche del miércoles la bonita comedia de Gaspar titulada *La Levita*, obra que como era de esperar agradó mucho á todos, por el fin moral que encierra.

OTRA DEFUNCION. Ayer tuvo lugar la del señor D. Modesto Bertran de Resalt y Cuadrupani.—R. I. P.

FERIA DE SEVILLA. Con motivo de la que se verifica en estos dias, la empresa de la línea-férrea ofrece un viaje de recreo, con billetes de ida y vuelta, á precios reducidos. En el correspondiente lugar puede verse el anuncio.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 15.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Excmo. señor: Existiendo en el arma del cargo de V. E. más de 200 alféreces excedentes del cuadro orgánico de la misma, según manifestó á este ministerio en 14 de Enero último; y con viniendo tanto á los intereses del Estado como al de los particulares que este exceso de oficiales se amortice lo antes posible, disminuyendo las causas que puedan producirlo, el Poder ejecutivo, de conformidad con lo propuesto por V. E., ha tenido por conveniente disponer que durante el presente año no se llame á concurso para el ingreso en la academia de caballería.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos expresados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 13 de Abril de 1869.—Prim.—Señor director general de caballería.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. señor: Visto el expediente instruido en la aduana de Badajoz, por no conformarse la empresa del ferro-carril de Lisboa á Badajoz con la multa de 200 escudos que la fué impuesta por no presentar en el acto de la llegada del tren el registro consular correspondiente á 12.409 placas de junta que conducía, fundándose en la práctica no interrumpida desde el principio de la explotación de dicha línea, por la que se venía eximiendo á la citada empresa de presentar ningún documento en el acto de la llegada de los trenes; y considerando que la importación que se verifique por la vía de Badajoz debe ajustarse por ahora, y hasta que se ponga en ejecución el tratado convenido con Portugal, á lo prevenido en la sección décima de las ordenanzas de aduanas, y que es muy disputable la falta de la empresa en este caso por la práctica que se seguía para admisión de trenes procedentes de Portugal, el Poder ejecutivo, en el ejercicio de sus funciones, conformándose con lo propuesto por V. E., ha resuelto: primero, que se releve por equidad á la empresa reclamante de la multa impuesta, y que para lo sucesivo se observen las disposiciones siguientes:

1.ª En el acto de la llegada del tren presentará el jefe de este al administrador de la aduana una nota duplicada, expresiva del número de bultos, su clase, marcas, números, peso bruto, contenido genérico y nombre de los consignatarios ó personas á quienes vienen dirigidas. Si no la presenta, incurrirá en la multa de 200 escudos con arreglo al art. 401 de las ordenanzas.

2.ª Si la llegada del tren es de noche, se presentarán igualmente las notas á que se refiere el artículo anterior, y se precitarán los wagones que quedarán custodiados por el resguardo hasta que se providencie la descarga por el administrador de la aduana, sin cuyo requisito no se podrá descargar bajo la pena establecida en el art. 419 si los bultos vienen comprendidos en la nota general, y si no lo están en la marcada en el párrafo primero del art. 406 de las ordenanzas de aduanas.

3.ª Por cada bulto comprendido en las notas de que habla el art. 1.º y no resulte en el acto de la descarga se exigirán los derechos de arancel que correspondan, según la calificación que tengan las mercancías en las expresadas notas, ó 200 escudos por bulto si no fuera posible ajustar los derechos por la defectuosa ó ambigua redacción de aquellas.

4.ª Quedan subsistentes las reglas establecidas sobre registros consulares, con las excepciones contenidas en los artículos 10 y 159 de las ordenanzas.

5.ª Todos los bultos de mercancías que en el acto de la descarga ó reconocimiento del tren sean detenidos por no estar incluidos en las notas de que trata el art. 1.º incurrirán en la pena de comiso y multa de 12 y medio y 25 por 100 sobre su valor, según que las mercancías sean lícitas ó ilícitas, con arreglo al art. 406 de las ordenanzas.

6.ª El jefe de tren presentará igualmente en el acto de la llegada del tren una nota expresiva de la composición del tren, donde consten el número y numeración de las máquinas, coches, wagones, plataformas, &c. de que se componga, haciendo lo mismo para los trenes de salida, á fin de llevar la cuenta del material importado y exportado.

7.ª Para la presentación de declaraciones, despachos y demás incidentes se observarán las disposiciones contenidas en las ordenanzas de la renta.

8.ª Para la descarga de las mercancías procedentes de Portugal, y para el despacho de las que por su naturaleza deban reconocerse en la misma estación, que serán las á que se refiere el art. 68, se designarán por la empresa, de acuerdo con el administrador de la aduana, los andenes ó muelles necesarios, evitando que puedan confundirse las de aquella procedencia con las del país, ó con las que tengan ya satisfechos los derechos de importación.

9.ª El comercio de exportación se ajustará en cuanto sea posible á lo prevenido en el capítulo 2.º de las ordenanzas.

10. Los bultos de equipajes y de mercancías que, según la legislación vigente, pueden conducirse con los viajeros, se despacharán en el acto de la llegada del tren, sin necesidad de la documentación de origen que previene el artículo 1.º; pero si los empleados de la aduana tuvieren duda de que algún bulto presentado en concepto de pertenecer á viajeros no corresponde á esta clase, tendrán la facultad de examinar la documentación de la empresa, imponiendo á esta en caso de resistencia la multa de

200 escudos, reteniendo el bulto hasta que aquella lo verifique.

11. La empresa pondrá á disposición de la aduana un local seguro para depositar los bultos que no se puedan reconocer de sol á sol, ó serán conducidos por cuenta de la empresa á los almacenes de la aduana hasta que se presenten á recogerlos los interesados en los plazos establecidos en el art. 88 de las ordenanzas, excepto los á que se refiere el 68, que no teniendo derecho á almacenaje gratuito, serán despachados en el más breve plazo.

12. El administrador de la aduana, bajo su más estrecha responsabilidad, cuidará del exacto cumplimiento de estas disposiciones.

De orden del referido Poder ejecutivo lo comunico á V. E. para su inteligencia y demás fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 2 de Abril de 1869.—Figuerola.—Señor director general de aduanas y aranceles.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Negociado 3.º

Ilmo. señor: En virtud de las atribuciones que me competen como ministro de Fomento, he resuelto declarar derecho para optar por concurso á escuelas de primera enseñanza, dotadas con igual sueldo que el que por sus respectivos destinos disfrutaron, á los maestros que hayan servido inspecciones provinciales, secretarías de comision superior ó junta de instrucción pública, siempre que hubieren antes desempeñado escuelas por oposición, ó contaren ocho años de servicio en los referidos destinos provinciales.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señor director general de instrucción pública.

Ilmo. señor: Vista la circular de 17 de Abril de 1848, confirmada por orden de 3 de Febrero de 1855, disponiendo que se clasifiquen los maestros por sueldos en los ejercicios de oposición á escuelas vacantes:

Vista la orden de 12 de Diciembre de 1853 declarando nulos los derechos de los opositores una vez provistas las vacantes que dieron motivo á la oposición, sin que puedan optar á otras escuelas sino en virtud de nuevos ejercicios:

Considerando que la clasificación referida es completamente ociosa, puesto que no imprime carácter para lo sucesivo, y sirve solo para concebir esperanzas mal fundadas y dar lugar á un crecido número de instancias en solicitud de escuelas á que tienen un derecho perfecto, como ascenso, los maestros en activo servicio con todas las condiciones legales, y de cuyos ascensos se verían privados en el caso de que rigieran las dos clasificaciones adoptadas por la orden de 17 de Abril citada, en tanto que se publica la nueva ley de primera enseñanza, y en uso de las facultades que me competen como ministro de Fomento, he resuelto dejar sin efecto cuantas disposiciones se refieren á dicha clasificación por sueldos, debiendo calificarse los maestros en las oposiciones, aprobados que sean sus ejercicios, por su mérito relativo, y dirigirse las propuestas á los ayuntamientos después de ordenadas las escuelas vacantes por orden de mayor á menor dotación.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Abril de 1869.—Ruiz Zorrilla.—Señor director general de instrucción pública.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 14 de Abril de 1869.

Abierta á la una y cuarto, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de Constitución.

Continuando la discusión pendiente, sobre este asunto, dijo

El señor obispo de JAEN: Sr. Presidente no conozco el reglamento porque se rige esta Cámara, y ruego á S. S. que me advierta si en algún punto me separo de él.

El Sr. PRESIDENTE: El Presidente tiene la seguridad de no tener que usar del permiso que le da S. S.

El señor obispo de JAEN: Señores, habíamos entrado ayer en una cuestión trascendental, la de la tendencia á la unidad que tienen todos los seres, tendencia que no puede menos de tener también la Iglesia católica. La unidad, señores, entraña consigo la exclusión, y por consiguiente, la tolerancia, que cabe muy bien en el individuo, no puede caber en esa clase de colectividades.

Es menester, señores, pues, defender la unidad católica como un gran carácter español; el del valor, el de la fuerza, el que ha levantado á esta Nación, sirviéndola de enseña. Aquí no ha habido nunca más que católicos, españoles católicos, porque en el catolicismo está la grandeza de la unidad.

Pero, señores, ¿cómo no habíamos de ser nosotros católicos? ¿Creeis que sin este carácter sería grande la España? No; entonces sus ideas serían ideas de partido, no ideas generales, no ideas españolas.

Yo extraño mucho, señores, lo que han hecho los señores de la comision al redactor el artículo 20 de la Constitución. ¿Y qué han hecho? En mi pobre entender, lo que han hecho ha sido establecer un pacto como el que se establece entre el propietario y el jornalero. Ese

artículo dice: «Te pago porque me sigues» y «te sirvo porque me pagas.»

Esto no es justo á la Iglesia no puede trátarsela así; la Iglesia posee sus bienes y se los habeis tomado. Ya que no se hable de pago, porque esto es imposible, ¿por qué no hablar de indemnización? El clero en este concepto sirve al Estado de valde, porque sus sueldos son una indemnización; y en ese caso, ¿quereis no tener más relaciones entre el Estado y la Iglesia que la de estipendio?

Y pasando ahora al art. 21, ¿podemos hacer lo que en él se dice y romper el Concordato, que es una ley internacional? Yo no temo, señores, la libertad de cultos, que no tiene más importancia que la libertad de enseñanza; ni yo ni nosotros rehuimos el combate y la discusión; á la que podemos ir sin buscar nuevas armas y con acudir solo á nuestros tratadistas, que tan bien han defendido toda clase de cuestiones. Pero lo que tememos es el escándalo de los pequeñuelos.

He oido decir, que nosotros tratamos de imponer la fé. No, señores; la fé es un don de Dios, y los dones no se imponen; se reciben ó se rechazan.

Pero he hablado antes de la libertad de enseñanza. ¿Creeis vosotros que no hace falta distinguir acerca de ella? ¿Por qué no se ha de impedir que se enseñe el error? Es verdad que se dice en el artículo 20 que habrá las limitaciones de la moral universal; pero esta, que es una palabra magnífica, de una severidad majestuosa, que llega hasta las fibras más íntimas del corazón; esto de la moral y de las leyes del derecho ¿quién lo dictará? ¿Quién dice hasta dónde llegan esas cosas?

¿No hemos visto aquí hace pocos días que no podian entenderse dos personas tan ilustradas como los Sres. Rios Rosas y Cánovas del Castillo, á pesar de que lo procuraban? ¿No tardaron mucho tiempo y no hablaron mucho para conseguirlo? Pues esto dependia de que no acertaban á apreciar ese límite de la moral y del derecho.

Pero volviendo ahora á la libertad de enseñanza, llamareis, señores, á las cátedras, y llamareis por oposición, y si hay libertad de cultos no podreis rechazar á los sectarios de ninguno. Vendrá un judío á explicar historia, y al llegar al año 4004 de la creación, dirá: «aquí dicen los cristianos que nació su Redentor; pero no es cierto: nosotros le estamos esperando. ¿Os parece esto conveniente?»

Pues suponed que es un profesor de botánica. ¿Me direis que por qué ha de preguntársele su fé? Yo os contestaré que ese profesor puede explicar la existencia de las flores por una generacion espontánea, y negar por este medio la existencia de Dios. Ya veis que puede no tratarse de religion y negar un dogma.

¿Y por qué medios hemos llegado, señores, al punto en que nos encontramos? No por obra de la comision ni por obra del Gobierno, á quien yo no hago oposicion, porque, repito que no quiero tratar de las cosas del mundo; pero por obra de la revolucion se ha realizado un hecho notable, el hecho de la supresion de los jesuitas. ¿No tenían estos derechos individuales? ¿no tenían derecho para asociarse, para vivir aquí y para enseñar como enseñaban á más de 1.000 jóvenes?

¿Era esta una sociedad de criminales ó de maestros inexpertos? No puedo creerlo. El hecho es que existían y que enseñaban á satisfacción del pueblo español, y por la revolucion fueron expulsados. ¿Cuál fué el motivo? No consta, señores, y no consta en tiempos de publicidad, y en tiempos que se dice que se viene á establecer la justicia.

Se han reducido tambien los conventos de monjas, y esto debió hacerse tambien en cierta sazón; pero ¿es justo ahora haber reunido cincuenta y dos monjas en el convento más ruinoso de Jaen, á pesar de que pertenecian á diferentes órdenes?

Se ha suspendido tambien el pago de los seminarios conciliares; y cuando se dice que el clero está atrasado, ¿cómo se le priva de los medios de aprender? Si no hay para pagar los profesores, ¿cómo han de aprender los que quieren ser clérigos?

¿No es tambien la asignacion de los seminarios una carga de justicia? ¿No es la compensacion de sus bienes?

Hemos de volver á tratar del art. 20, y no hablaré ahora más de él. Pero se ha dicho tambien que el dinero del clero es el diaero de la reaccion. Yo, ¿tienen dinero efectivamente los clérigos? No; reducidos á la corta asignacion que se les paga, no pueden destinarla más que á mantenerse.

Ellos han reclamado, pero el mal sigue. En orden á la unidad religiosa las reclamaciones han sido tan numerosas como ya sabeis. Hoy mismo he recibido yo una carta con más de 3.000 firmas, en que me dicen que esa unidad la defenderian derramando su sangre. (Rumores). Me lo dicen, señores, no soy yo quien lo digo.

Yo me dirijo, pues, en vía de ruego al Gobierno para decirle: ¿No le parece al Gobierno que en esto de romper las lazos de la Iglesia y el Estado debió consultarse á las universidades? (Voces, bajo: No no.) A mí me parece que si por ser las depositarias del saber. ¿No le parece que debió consultarse á las audiencias, que tienen la estadística de la criminalidad? ¿No era oportuno oír á los obispos, que son los jueces de la doctrina, ó no son nada según la institucion del episcopado?

Al romper la unidad religiosa rompeis, señores, todas nuestras tradiciones. ¿No recordais que la guerra de Africa fué tan popular porque era guerra de cristianos contra moros? Pues ¿por qué quereis privarnos de lo que es una gloria de la patria, acaso la mayor de todas?

Sr. Presidente, si S. S. me lo permite, desearé algunos minutos.

El Sr. PRESIDENTE: Con la vena de la Cámara se suspende la sesión.

Trascurrido un cuarto de hora, y continuando el debate, prosiguió diciendo

El señor obispo de JAEN: Señores diputados, la cuestion de la unidad religiosa la habiamos hecho cuestion de patriotismo. ¿Y cómo no? Por eso el Congreso ha oido con tanta benevolencia mis palabras; y si, en efecto, pudiera traducirse por conviccion, deberiamos congratularnos todos.

Concluyo, señores, haciendo un ruego al señor ministro de Gracia y Justicia. Creo que en estos dias mismos se está llevando á cabo la revision de conventos de religiosas; yo desearia que S. S., atendiendo á los ruegos de un anciano y de un pobre obispo, suspendiera su disposicion; tambien le pido que mande dar la pensión que hoy no se satisface á los seminarios donde el clero percibe instrucción, y se sostiene á los pobres, lo cual reclamo, porque aunque yo lo tenga, no todos tienen el valor de la mendicidad, por más que, próximos como nos hallamos á una bancarrota, todos muy pronto vamos á necesitar de ese mismo valor.

Además, ya que estoy de súplicas, la haré á la Cámara para que la libertad sea igual para todos; sí: ya que establecis la libertad de cultos, es preciso, ó devolver al clero español sus bienes, ó indemnizarlo; así lo exige la más estricta justicia; de otra manera, vuestra doctrina carecerá de la bas; que vosotros mismos fijais, y entonces será injusta.

Y concluyo dándoos gracias por la benevolencia suma que me habeis dispensado.

El Sr. BENOT: No habia pensado tomar la palabra en este debate, tan profundo é importante, ante el cual la cuestion de personas creia yo que quedaria eliminada; pero el Sr. Becerra hizo ayer ciertas alusiones que me obligan á hacer algunas explicaciones.

Se publica en Cádiz un periódico, ardiente enemigo de los republicanos, titulado *La Libertad*, en el cual apareció hace tiempo una adhesion á la que fué reina de España, entre cuyas firmas están la mia y la del Sr. Salvochea.

El hecho fué el siguiente: Perteneciendo yo á la comision de estadística de Cádiz, pensé que podria haber firmado, sin saberlo, tal vez por sorpresa, esafelicitation, entre las muchas comunicaciones que por mi cargo he tenido que autorizar con mi firma. Tomé antecedentes, y resultó que nunca la expresada comision de estadística dirigió semejante atencion á doña Isabel de Borbon; y una vez así enterado, lo manifesté en una carta que escribí y publicó el citado periódico anti-republicano.

Y ahora bien, con esta aclaracion, ¿es justo que el Sr. Becerra haya hecho uso contra mí de la acusacion de nuestros enemigos, y no haya retornado la defensa? Señores, aunque yo hubiera variado de ideas, nada tendria de particular ni probaria nada en contra de nuestra causa, pues tanto equivaldria el que yo dijera, para demostrar que Isabel II fué excelente, el que hoy haya muchos que la robajan y combaten, cuando antes la defendieron y recibieron de su real munificencia, como á la sazón se decia, cruces, empleos y distinciones.

Si nos ocupamos de las personas, no podremos resolver y tratar, como su gravedad exige, la grande y trascendental cuestion de principios á que debemos consagrarnos, y yo os ruego que consagreis la atencion toda entera.

El Sr. BECERRA: Señores, recordará el Congreso cómo tuvo lugar la alusion que ayer hice á algunos individuos de la minoría. Desde luego diré al Sr. Soler, que ayer pidió y usó brevemente de la palabra hallándome yo fuera de este sitio, que mal podia referirme á S. S., que en esa época arrastraba un grillete por ser patriota, por conspirar en favor de la libertad.

En cuanto al Sr. Benot, yo no hacia más que citar un hecho que he visto en la *Gaceta* de 1867; yo no entraré á dilucidar si S. S. debió ó no protestar al encontrar su firma en un documento de esta clase. Si se ha abusado del nombre de S. S. y de otros que tambien aparecen en el mismo, yo me alegraría de que se promoviese un debate para que quedaran en el lugar que les corresponde.

Concluido este asunto; voy á rectificar algunos errores de concepto que me atribuyó el señor Manterola en su discurso de ayer.

Respecto á lo que dijo de los judíos y á la persecucion de que eran objeto por parte de la Iglesia, en virtud de la intolerancia católica, permitidme leer, señores diputados, lo dispuesto en algunos Concilios de Toledo. (Leyó). Es decir, que la Iglesia católica autorizaba la esclavitud, y después de obligar á los judíos á que se bautizaran, se les arrancaban sus hijos y sus mujeres, se les separaba de sus amigos, se les quitaban sus bienes y arrojaba de sus hogares.

Se quejaba S. S. de que yo le habia llamado blasfemo. Yo dije esa palabra genéricamente, diciendo que no debía suponerse, si el entendimiento no podia rechazar la verdad, que rechazara la religion verdadera, y que pensar que era preciso imponerla por la fuerza, era una blasfemia.

El Sr. BENOT: No me encontraba en el salon cuando el Sr. Becerra me aludió, y por eso no sé cómo lo hizo S. S.

En cuanto á lo que ha dicho S. S. de que no hubiera atacado á ninguna persona que no se hallase aquí, y menos si estaba encausada, le diré que el Sr. Salvochea (hijo), no pertenecía á ninguna corporacion de Cádiz. El padre, sí.

El Sr. BECERRA: Por mi parte, no puedo decir sino que, sea lo que sea lo que he hecho por

la revolucion, ha sido ménos de lo que merecia la patria.

El Sr. GIL BERGES: Pido la palabra para defender á un ausente.

El Sr. PRESIDENTE: No lo permite el reglamento.

El Sr. Manterola tiene la palabra para rectificar.

El Sr. MANTEROLA: Al ocuparme de las alusiones que me ha dirigido el Sr. Becerra, seré muy breve, y empezaré por reconocer la caballerosidad de S. S. y por declarar que no creí que S. S. me tachara á mí de blasfemo.

Se ha citado el decreto fundado en el tercer Concilio de Toledo; en que se confirma la disciplina general de la Iglesia católica. Todos los señores diputados tienen noticia de que entre las causas dirimentes del matrimonio está la disparidad de cultos: no es, pues, extraño que se dijera en ese decreto que fueran nulos los matrimonios entre judíos y cristianos ó vice-versa.

En cuanto á la esclavitud, lo que ha hecho la Iglesia ha sido iría haciendo cada vez ménos amarga. La Iglesia católica, desde sus primeros días, mostró interés tiernísimo hácia los esclavos. Desde San Pablo, que ruega á Félémon por Honesto, teneis, señores, á la Iglesia católica preparando lentamente el gran día de la abolición de la esclavitud.

Ocupándose S. S. de lo que yo dije relativamente al doble carácter de los Concilios de Toledo, dice que el elemento seglar que asistía á aquellos Concilios no tenía voz ni voto en sus deliberaciones. Sin duda S. S. no ha consultado con detenimiento los antecedentes históricos, cuando afirma eso, que no es exacto.

Creí, por último, S. S., que yo ví no sé qué concordancia entre la libertad de cultos y el ateísmo.

Lo que yo dije fué, que cuando el Estado era indiferente en materias religiosas, cuando no distinguía el catolicismo de las demás religiones, era ateo; y en este sentido creo que aceptarían mis palabras todos los que me escuchan.

Dije también, que siendo la verdad, y solo ella, objeto de nuestro entendimiento, no podia este aceptar otra cosa que la verdad real ó aparente; pero no advertí que esa doctrina no era aplicable á las verdades sobrenaturales de la religion? Pero ¿a que detenerse en esto, cuando el Sr. Becerra ha dicho que á Dios no se le demuestra, sino que se le siente? Y sin embargo, señores, á Dios se le demuestra.

S. S., por último, nos ha dicho que las religiones nacen de lo profundo del alma. La religion, señores, no nace del alma, nace de Dios; y una religion con un Dios creado por el hombre no sería aceptable, porque ese Dios sería tan pequeño como el hombre que lo creó.

Tampoco creo que los Estados puedan variar las religiones. Esos golpes de Estado no pueden examinarse ni en el terreno de la filosofia ni en el de la religion.

El Sr. BECERRA: Haré lo posible por ser breve, porque considero que este debate es más propio de una academia que no de este lugar.

Se ha hablado aquí de si el Estado era ó dejaba de ser ateo. Señores, el Estado donde no hay una religion no es ateo, es neutral. Ateo es una negacion de Dios en contra de una afirmacion, y donde esta no existe, no puede tener lugar aquella.

El Sr. MANTEROLA: Voy á decir únicamente, que si es peligroso para la religion traerla á los debates políticos, esa responsabilidad no es nuestra, es de la comision.

El Sr. CASTELAR: Señores: dije hace dos días, en mi rectificacion, que no volvería á tomar la palabra en la discusion de la totalidad, y no voy á hablar, sino á leer.

El Sr. Manterola, dudaba de algunos de mis asertos históricos: primero, del apoteosis de la matanza de San Bartolomé; segundo, de que el Papa Inocencio III condenaba á la esclavitud á los judíos; y tercero, de que el Papa Pio V hubiera escrito una carta á Felipe II aconsejándole recurrir al asesinato contra Isabel de Inglaterra.

Los tres asertos los voy á probar leyendo. (El orador leyó diferentes documentos, de donde resultaba la exactitud de los hechos que habia sentado.)

Después de esta lectura, con la que he cumplido el compromiso que ayer contraí con el Sr. Manterola, no tengo nada que decir.

El Sr. MANTEROLA: Señores, con efecto, se celebró en Roma, y lo dije ayer, el acontecimiento tristemente célebre de la Saint-Barthelemy; pero fué porque las primeras noticias que á Roma llegaron fueron exageradas. Se aseguró en Roma que se habia tratado de una sublevacion por parte de los calvinistas contra el rey cristiano; esto se creyó, y se celebró aquel acontecimiento, mil veces deplorable. No necesito decir que á ese Saint-Barthelemy precedió el de los calvinistas, porque todos tuvieron su Saint-Barthelemy.

Yo no convine con el Sr. Castelar en que Inocencio III hubiera dado una enciclica condenando á esclavitud á los judíos, porque sabia que Inocencio III no publicó enciclica ninguna, y además porque no se comprende que Inocencio III condenara á esclavitud á los judíos, porque se ponía en contradicción consigo mismo, habiéndolos protegido cuanto le fué posible.

Respecto de Pio V, se han dicho cosas tan horribles de ese Pontífice, que no es extraño que algunos escritores le hayan atribuido el hecho que se menciona en esa carta que el Sr. Castelar ha leído, y que yo creo auténtica.

El Sr. MONTERO RIOS: Señores diputados, afortunadamente, con mis palabras no heriré vuestros sentimientos, porque yo, el más humilde hijo de la Iglesia, me precío de ser católico, y conservo en mi corazón los sentimientos

que me inspiró mi excelente padre, sentimientos que yo he procurado inculcar en el corazón de mis hijos como la prenda más preciosa para que sepan arrostrar los males de la vida y llegar á puerto seguro.

Antes de entrar en materia, permitidme que felicite al señor obispo de Jaen, al señor arzobispo de Santiago y al señor magistral de la iglesia de Vitoria por haber venido á ocupar un puesto en esta Asamblea.

La Iglesia, pues, está identificada con nosotros, y desde que han venido esos diputados, aceptando el hecho revolucionario, no podemos ya creer que la Iglesia conspira contra nuestros libertadores. La causa de la libertad y de la religion han quedado hermanadas para siempre.

La libertad del individuo en todas sus manifestaciones, no puede ménos de caber dentro de la religion, como han cabido en otros tiempos.

El señor obispo de Jaen venia á pedir para la Iglesia la proteccion del Estado, y al decir esto pedia para la religion un carácter político que no debé tener.

Este grito de la Iglesia naciente ha venido á ser el grito de la humanidad. Esta libertad, la Iglesia no la reclama más que en los términos en que en la actualidad la proclama la razon humana; es decir una libertad igual para todos; nada de particular para nosotros; nada de excepcional contra nosotros.

Las consecuencias legítimas de este principio son: el libre ejercicio de todos los cultos, forma exterior de la fé, expansion social del pensamiento religioso, si puedo hablar así, desenvolvimiento natural, por consiguiente, de la libertad de conciencia.

¿Es posible, señores, que se sostenga aquí la Iglesia católica sin proteccion del Estado como Iglesia única? No; pero ¿es hoy posible conservar esa union tan íntima sin que peligre el Estado ó la Iglesia? Tampoco; la historia nos lo demuestra perfectamente: cuando el poder secular era débil, la Iglesia le absorbió; cuando el poder secular fué absoluto y fuerte, absorbió á su vez el de la Iglesia. Dadas nuestras condiciones actuales, ¿sería tan difícil que la Iglesia absorbiera en sí todo el poder público?

Es, pues, preciso que la religion no viva en la esfera política, sino que en otra esfera amplísima llene su alta y civilizadora mision.

¿Es cierto acaso que con la libertad de cultos vayamos á destruir nuestras glorias nacionales, y que estas sean hijas de la unidad religiosa? ¿Son, efectivamente, hijas de la unidad religiosa las glorias nacionales? ¿Por qué, entonces, no existen esas glorias en otras Naciones sometidas á la misma ley de unidad? ¿Por qué, entonces no las hay en los siglos XVI, XVII y XVIII? ¿Por qué no las hay desde el establecimiento de la iquisicion, que es la fórmula más pura de la unidad religiosa?

Creía el señor obispo que con la libertad de cultos la Iglesia se estrellaría en muy poco tiempo. Pero ¿cómo he de admitir yo esto, si creo en la perpetuidad que para la Iglesia anunció Jesucristo?

Y ¿son acaso prueba de que sea mala la libertad de cultos los abusos cometidos en Sevilla y en un pueblo de Jaen? ¿Podríamos nosotros sacar ese argumento en contra de la religion de un crimen horrible cometido en los claustros de la catedral de Burgos en nombre de la religion católica? (El señor obispo de Santiago: En nombre del fanatismo.) Pues si eso es así, en nombre de un abuso y no de la libertad religiosa se han cometido esos otros delitos.

Yo bien sé, señores, que mientras aquí se defiende la unidad católica, se defiende en otras partes la libertad de cultos, y no puedo olvidar que el ilustre Lacordaire decia con este motivo:

«Cualquiera que escéptie un solo hombre en la reclamacion del derecho; cualquiera que consienta la esclavitud de un solo hombre blanco ó negro, no hace sino lo que haria con uno de sus cabellos mal colocados: este no es un hombre sincero, y no merece combatir por la causa sagrada del género humano.»

«Sí, católicos, entendedlo bien; si quereis la libertad para vosotros, es necesario que la queerais también para todos los hombres, para todos los cielos. Si no la pedís más que para vosotros, no se os concederá jamás: dadla vosotros donde seáis señores, á fin de que se os conceda donde seáis esclavos.»

Parece, señores, que ese hombre célebre habia adivinado las palabras que habia de pronunciar aquí el señor obispo de Jaen.

Sin embargo, el señor obispo combate esas libertades y combate la libertad de enseñanza, por la cual la Iglesia francesa dió tantas gracias á la república de 1848. ¿Quería acaso S. S. crear esas libertades para la Iglesia constituyendo un privilegio? Pues esto era imposible; esto no lo podíamos hacer nosotros de ninguna manera.

Sr. Presidente, si S. S. me permitiera descansar algunos minutos, se lo agradecería mucho.

El Sr. PRESIDENTE: Puede V. S. hacerlo.

Continuando la sesion al cabo de algunos minutos, siguió diciendo

El Sr. MONTERO RIOS: Habia tenido el honor de manifestar que este proyecto, en todo lo relativo á la libertad de cultos, no era contrario á las condiciones que la Iglesia necesita para vivir, que aquí se habia atacado á la libertad de cultos en nombre de un principio antiguo, que esa libertad era una de las principales bases de la Iglesia, que en ese concepto la proclama la misma religion en otros países, y que sin ella, si no puede perecer, al ménos puede trasmigrar, como las aves viajeras.

Se ha hablado de la expulsion de los jesuitas, de la reunion de las monjas y de la supresion de los seminarios. En estas cuestiones, señores,

yo debo decir que no creo que son los que hoy sostienen la intolerancia los que pueden combatir el hecho de los jesuitas. ¿No aplaudió todo el episcopado español la expulsion de los jesuitas en tiempo de Carlos III?

Si se han reducido los conventos de monjas, ¿no hay una disposicion anterior, el Concordato, que prohíbe que haya congregaciones religiosas de mujeres que no se dediquen á la enseñanza ó á la caridad? ¿Se quiere sostener el Concordato para unas cosas y no para otras?

En cuanto á lo de los seminarios, ¿no se da á la Iglesia una libertad completa para organizar su enseñanza? Pues, ¿por qué se queja de una medida puramente económica?

¿Quereis, señores, tener esa íntima relacion entre la Iglesia y el Estado? Pues someteos á él como lo estáis antes. No queráis vuestra libertad, privando al Estado de la suya, porque ya lo habeis oido, ese privilegio, segun Lacordaire, es una traicion.

No es posible, señores, en España ni en ninguna parte donde la libertad impere, ahogar la libertad del pensamiento, de la conciencia y de la asociacion. ¿Qué puede, pues, traer la unidad religiosa, dado caso de que pudiéramos sostenerla? Si nosotros tenemos que permitir la libre discusion, con la unidad de cultos lo único que hubiéramos conseguido era extender por el país el indiferentismo religioso. Por eso desde que hay alguien que no admita la doctrina católica, no se puede evitar que dé á esa doctrina que él profesa su culto propio.

Yo deseo, pues, que la Iglesia católica, aceptando los principios consignados hoy por la civilizacion, se avenga á que aparezca en nuestro código una libertad que es la muestra de la civilizacion y que ha de ser una garantía y un escudo para la religion misma.

Se dió cuenta de la siguiente

Proposicion incidental.

«Pedimos á las Córtes que no se cierre el debate sobre la totalidad de la Constitucion, mientras haya quien tenga pedida la palabra.»

En su apoyo dijo

El señor marqués de ALBAIDA: Señores, parece increíble que haya nada que decir sobre el proyecto de Constitucion; pero sin embargo, no se ha dicho acerca de él lo verdaderamente importante. La revolucion nos ha concedido ciertas garantías en virtud de las cuales hemos vivido; pero esta Constitucion es un retroceso enorme, y cuando sea ley se pondrán en duda nuestros derechos; se coartará la libertad de imprenta y todas las demás, y nos veremos obligados otra vez á sufrir el yugo que nos oprimía en otros tiempos. La Constitucion consigna...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, debo advertir á V. S. que no puede discutir la Constitucion; puede solo S. S. indicar las razones en que se funda para creer que no está bastante discutida en su totalidad.

El señor marqués de ALBAIDA: Pues precisamente eso es lo que estoy discutiendo; sino que S. S. no me deja llevar la discusion por donde á mí me parece conveniente.

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, no es S. S. quien debe dirigir la discusion. Yo encuentro á S. S. fuera de la cuestion, y le llamo á ella.

El señor marqués de ALBAIDA: Digo y repito que no habiéndose explanado todas las cosas que debian probar que esa Constitucion era un retroceso, tengo yo que indicar lo que justifica mi aserto...

El Sr. PRESIDENTE: No puede S. S. probar eso.

El señor marqués de ALBAIDA: En cuestiones de poca importancia, yo he diferido á lo que ha dicho S. S., tuviera ó no razon...

El Sr. PRESIDENTE: Señor diputado, yo tengo autoridad aquí para dirigir la discusion segun mi criterio....

El señor marqués de ALBAIDA: Y yo cuando tengo razon....

El Sr. PRESIDENTE: Señor marqués, no podemos seguir este diálogo. Puede S. S. enunciar las cosas que crea que no se han aducido en la discusion de la totalidad; pero no discutirla.

El señor marqués de ALBAIDA: Pues bueno: Una cosa de las que han dejado de hacerse se comparan esta Constitucion con todas las que hemos tenido, para demostrar que es inferior á ellas en muchos sentidos. En España, no contando con la que dió José I...

El Sr. PRESIDENTE: Señor marqués, no permito que S. S. siga en ese terreno.

El señor marqués de ALBAIDA: Pues yo insisto en que es indispensable.

El Sr. PRESIDENTE: Eso no es discutir la proposicion, sino la totalidad.

El señor marqués de ALBAIDA: Yo tengo que hacer mis observaciones, y S. S. no puede juzgar de ellas hasta que las concluya.

El Sr. PRESIDENTE: Las Córtes no pueden permitir esta clase de debates. Yo invoco su autoridad, y llamo á S. S. al orden.

El señor marqués de ALBAIDA: Pues si no he de poder defender la proposicion como yo creo, me siento.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. puede defender la proposicion, hacer otra cosa, no.

El Sr. FIGUERAS: Pido la palabra para apoyarla.

El Sr. PRESIDENTE: Es imposible, porque ya la ha apoyado el señor marqués de Albaída.

El Sr. FIGUERAS: Sr. Presidente, no la ha apoyado, ha empezado á hacerlo, pero no ha concluido.

El Sr. PRESIDENTE: Pues porque ha empezado ya no puede hacer uso del derecho de ceder la palabra.

Sr. Secretario, lea V. S. la proposicion, y pregunte si há lugar á votar.

Leida de nuevo la proposicion y hecha la pregunta, se pidió que la votacion fuese nominal, y verificada así, resultó desechada por 131 votos contra 52.

Se leyó el art. 30 del reglamento.

Acto continuo se preguntó á las Córtes si estaba suficientemente discutida la totalidad, y el acuerdo fué afirmativo, acordándose que se procedería á la discusion por artículos.

Se leyeron por primera vez varias enmiendas al proyecto de Constitucion.

Las Córtes concedieron licencia para ausentarse de esta corte al Sr. Orozco.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia para mañana: Discusion por artículos del proyecto de Constitucion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete.

PARTE POLÍTICA.

El corresponsal de *El Universal* en Vitoria, entre otras cosas, le dice lo siguiente:

«Señor director de *El Universal*:

Muy señor mio y amigo: Si hubiese V. estado anteayer por la noche en esta ciudad, hubiera V. creído, como creyeron algunos, que la capital de Alava era ó queria ser la corte de don Carlos VII, el *tercio*. Esta creencia se la hubieran á V. dado los gritos que por todas partes se oian de ¡viva Carlos VII! ¡Mueran los liberales! ¡Mueran Prim y Topete! y algunos otros de este mismo jaez, salpicados de cuando en cuando con la siguiente cancion, que se cantaba á la puerta de las casas de muchos liberales, entonada por 18 ó 20 robustas y un tanto avinotadas voces:

«Viva Dios, que nunca muere,
Y viva la religion;
Viva Don Ramon Cabrera
Y Don Carlos de Borbon.»

Esta especie de intencion de insurreccion carlista que, como digo á V., ocurrió el domingo por la noche, ha producido la prision de catorce carlistas que hoy se hallan sometidos á la accion de los tribunales.»

Dice un periódico:

«En Huete, provincia de Cuenca, se presentó ayer una partida de unos veinte paisanos armados y con boinas, dando vivas á Carlos VII. La guardia civil salió en su persecucion y logró dispersarlos, haciendo seis prisioneros, que han sido entregados á los tribunales.»

—Los carlistas que se habian internado hasta Bourges, han vuelto á acercarse á la frontera, mostrándose muy animados; y su descaro, segun nos dicen, llega al punto de que muchos, especialmente los que residen en Perpignan, visten constantemente el uniforme que deberán usar en campaña.»

Las enmiendas presentadas hasta hoy al proyecto de Constitucion, son 32.

Se asegura que en la primera quincena del próximo mes de Mayo regresará á la Península el general Dulce, capitán general de la isla de Cuba.

Pero que no irá á reemplazarle el general general Córdova, como parece estaba acordado, sino que irá el Sr. Caballero de Rodas.

Hemos oido que los diputados de la minoría republicana harán los mayores esfuerzos á fin de que la Constitucion no pueda ser votada antes del dia 22 de Mayo próximo, en que se verifican las elecciones en el vecino imperio.

Esto se explica por la creencia en que parecen estar los referidos diputados de que las elecciones en Francia darán por resultado el triunfo de la idea republicana, lo que aquí podria ejercer alguna influencia.

Nosotros creemos posible que la Constitucion no se vote antes del 22 de Mayo; lo que nos parece difícil es que las elecciones del vecino imperio den por resultado la república. En buenas manos está el pandero.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(Agencia Fabra.)

FLORENCIA 13.—Desmíentese la noticia de un nuevo viaje del rey Víctor Manuel á Nápoles.

Se han repartido numerosas proclamas al ejército y se atribuyen estas á Mazzini, el cual estuvo últimamente en Génova.

LONDRES 14.—Noticias de New-York, transmitidas por el cable, dicen que el Senado no se ha ocupado todavía de la resolucion del Congreso autorizando al presidente á reconocer todo Gobierno de hecho en Cuba.

PARIS 14 (por la tarde).—Asegúrase que el Sr. Barochi representará á Francia en el próximo concilio ecuménico.

El periódico *El Público* confirma la noticia de que el príncipe Napoleon hará en breve un viaje al Adriático.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:
El 3 por 100 exterior español, á 31 1/8.
El 3 por 100 francés, á 71.
El 4 1/2 por 100 id., á 101-35.

LONDRES 14.—Consolidados ingleses, de 93 1/4 á 3/8.

BRUSELAS 14.—Los graves desórdenes que habian estallado entre los trabajadores de las minas de carbon de piedra han concluido del todo, y estos últimos días han vuelto á sus mismas, con las minas condiciones.

PRECIOS DE INSERCIÓN.—Linea de anuncios, de 1 a 6 dias, 50 ctmos. cada dia, por 7 dias a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. —Reclamamos sueltos, gacetas, etc. a 150 ctmos. linea.

ANUNCIOS.

—Comunicados desde 100 a 1.000.—A visos oficiales, ó de defuncion, a 100 —A los suscritores de mas de trimestre se cobra la mitad de los precios sin otra rebaja. —Los pagos se hacen el primer dia de publicacion.

Boletín religioso.

AVISO

á los señores curas y hermanos mayores.

Los avisos que se remitan para esta seccion, de novenas, funciones religiosas, horas de celebrar misa, etc.; se insertan de balde.

Santos de mañana.—S. Aniceto p. y mr. y la Beata Maria Ana de Jesús vg.

Jubileo.—Está mañana en la Iglesia de Ntra. Sra. de la Merced.

Cultos.—Continúa al toque de oranes en el templo de la Merced, el devoto novenario en obsequio de la Beata Mariana de Jesús: mañana 17, dia de la Santa, se celebrará solemne misa á las 10 de su mañana, estará la vela y alumbrado, y terminará la novena por la tarde.

Seccion mercantil.

Precios del dia 15.

Trigo del pais, de 48 á 54	rs. f.
Id estremeño, de 4	id.
Id extranjero, de 49	8 50 id.
Id. jeja., de 4	id.
Cebada, de 20 1/2	22 1/2 id.
Maiz, de 27	3 31 id.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion oficial del dia 13

FONDOS PUBLICOS.		Uti pre.
3 por 100 consolidado...	28 60	
Idem á fin de mes...	28 65	
Idem exterior...	31 50	
3 por 100 diferido...	27 65	
Idem á fin de mes...	27 30	
Amortizable de 1.ª clase...	00 00	
Idem de 2.ª idem...	00 00	
Deuda del personal...	00 00	
Billetes hipotecarios...	97 00	
Billetes de segunda serie...	81 00	

Cambios del dia 15.

Madrid...	1/2 daño.
Barcelona...	1/4 b. á par.
Valencia...	par.
Alicante...	1/4 daño.
Cartagena...	par.
Sevilla...	1/2 daño.
Málaga...	1/2 daño.
Cádiz...	1/2 daño.
Marsella...	8 div. 5.13
Paris...	8 div. 5.13
Londres...	90 dif 49.75

PUERTO DE CARTAGENA.

Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadaleta, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almeria, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedreño.

Andalucia, Extremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el señor Bienert, sobrino.

ANUNCIOS.

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. TARIFA DE TRANSPORTE.

FIERAS DE SEVILLA,

que tendrán lugar el 18, 19 y 20 del actual.

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

Billetes de 2.ª y 3.ª clase de ida y vuelta de Murcia á Sevilla: 2.ª clase 251, 3.ª 153.

Estos billetes se espenderán en la estacion de Murcia desde el 15 al 20 del actual y serán valederos para el regreso hasta el 26 (último dia de salida de Sevilla por todos los trenes que contengan coches de las designadas clases.)

Los niños, militares y marinos no tendrán derecho á reduccion alguna sobre los precios arriba mencionados.

Se concede el transporte gratuito de 30 kilogramos de equipaje, el exceso se pagará con arreglo á la tarifa ordinaria.

Estos billetes solo son valederos entre los puntos expresados, no pudiendo por consiguiente los señores viajeros quedarse en ninguna estacion intermedia, en cuyo caso pagarán el precio del billete ordinario con arreglo á la tarifa general, teniéndose en cuenta la cantidad satisfecha por el billete de ida y vuelta, el cual será recogido al viajero.

Aprchadas por la Academia de Medicina de Paris.

GRACIAS A GELIS Y COMTE

Resultado de dos informes dirigidos á dicha Academia el año 1840, y hace poco tiempo, que las Gráseas de Gelis y Comte, en el mas gracioso y mejor ferruginoso para la curacion de todas las enfermedades determinadas por la pobreza de la sangre, que se manifiestan por los colores pálidos, pedidas blancas, debilidad de temperamento, y para facilitar la menstruacion sobre todo á las joveres.

Farmacología de 1.ª clase de la Facultad de Paris.

JARABE DE LABELONYE

Este jarabe es empleado, hace mas de 25 años, por los mas celebres médicos de todos los paises que han reconocido su constante eficacia, para curar las enfermedades del corazon y las diversas hidropesias. Tambien se emplea con feliz éxito para la curacion de las palpitaciones y opresiones nerviosas, del asma, de los catarros crónicos, resfriados y bronquitis, los convulsivos, espusos de sangre, etc.

Compra de créditos y valores publicos.

Adquisicion por cuenta propia de pólizas de las compañías de seguros sobre la vida, Tutelar, Porvenir de las familias, Monte-pio universal, Peninsular y Nacional.

Anticipa fondos á los suscritores y les representa con poder ó por endoso para la reclamacion y cobro de las liquidaciones que les correspondan en el presente año.

Los interesados se dirigirán á D. José Maria Navarro, plaza de Bilbao, 9, entresuelo, Madrid.

Leyes y decretos.

Decretos orgánicos de municipios y de diputaciones provinciales, 2 rs.

Ley de disenso paterno, 1 real.

Ley de dominio y aprovechamiento de aguas, 4 rs.

Ley de espropiacion forzosa, 6 ctos.

Ley de caserías, 6 ctos.

Reglamento de guardas de campo, á 2 rs.

Se vende en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

A LOS ESTUDIANTES

de medicina y á los profesores médicos y cirujanos matriculados en estudios privados

Se hallan de venta los extractos de las asignaturas para los alumnos de esta facultad. Van publicados los de patologia interna, idem general, idem quirurgica, apósitos y vendajes, higiene pública, anatomia patológica, medicina legal, obstetricia, enfermedades de mujeres y niños, toxicologia terapéutica, fisiologia, anatomia general y anatomia descriptiva. El coste de los 13 tomitos es el de 40 rs. Todos juntos y sueltos á 4 rs. Los pedidos se dirigirán al administrador D. Antonio Edilla, calle de Isabel la Católica, núm. 21, remitiendo el importe en letras, ó sellos de franqueo, Madrid.

Libros de medicina y otras ciencias

NOVELAS DE PAUL DE KOCK Y OTROS AUTORES.

Se venden ó encargan en la comision de Almazan, Zoco, 5, en Murcia.

Segura y pronta curacion de las quebraduras.

Todo cuanto puede exigir un enfermo para poner confianza en un remedio concurre en el que ofrece para la segura y pronta curacion de las quebraduras el reputado ortopedista en braguera D. Juan Fontdevila, conocimiento completo y perfecto de todos los adelantos del arte, estudio concienzudo de la teoria y de la práctica de los mismos en los mas renombrados y preferidos establecimientos de Europa; largos años de práctica atestiguados por la antigüedad y la fama de su establecimiento, sito en Barcelona, calle de la Cadena, núm. 1, piso principal, y universalmente acreditado en las cuatro provincias de Cataluña, muchas y notables curaciones obtenidas en las diferentes poblaciones en que ha estado de paso, y principalmente conocido y acreditado en toda Andalucia: los periódicos de Granada, Málaga, Sevilla, Jerez y Cádiz y otras ciudades, no han pedido menos de unir sus elogios á los que tienen repetidamente consignados los periódicos de Barcelona en favor de los grandes resultados, en la segura curacion de las quebraduras por medio de los compresivos mecánicos dirigidos por el tan renombrado D. Juan Fontdevila.

NOTA. Las personas que padezcan de esta terrible enfermedad y deseen lograr lo que hasta nuestros dias se habia dado por increíble, podrán dirigirse con entera confianza á la fonda de la Cruz, plaza de los Apóstoles, cuarto núm. 8, desde el dia 10 del corriente al 20 del mismo. 7-6

ELEGANCIA Y ECONOMÍA.

IMPRESA DE LA PAZ DE MURCIA.

Calle de Zoco, núm. 5.

En este establecimiento se hacen toda clase de impresiones con la mayor prontitud y el esmero posible, á precios en extremo baratos.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose el mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

dententes de la fábrica madrileña La Moderna, encargándose el mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

ENOLATURO REGENERATIVO

y depurativo de la sangre.

Este excelente medicamento es considerado por los facultativos que diariamente, lo recetan como el primero y mas eficaz entre los de su clase, para curar con prontitud y radicalmente todas las enfermedades de la piel y las que tienen por causa el vicio de los humores, como los herpes ya sean secos ó húmedos, kariúscos, crustáceos, escamosos, roedores, verrucosivos, etc., etc. Botella, 20 rs.

ROB ANTISIFILITICO LAFFECTEUR.

Este Rob muy grato al paladar, es el mejor sudorífico y depurativo de la sangre contra las enfermedades secretas recientes ó antiguas, particularmente para las personas que han sido medicadas con mercurio. Cura radicalmente las enfermedades del cutis: como la sarna, el venéreo en todos sus periodos, los herpes, los lamparones, la gota, el reumatismo, las escrófulas, las flores blancas y cualquiera otra enfermedad que provenga de desarreglos de la sangre. Botella, 10 rs.

JARABE TÓNICO-ANTINERVIOSO

DE CORTEZAS DE NARANJAS AMARGAS.

Este jarabe ha sido recomendado por todos los facultativos, como el agente mas poderoso para combatir las palpitaciones del corazon, las hepatitis, las fiebres nerviosas, la ictericia, las malas digestiones, la inapetencia, las gastritis, los dolores de tripas, las acedias, los cólicos, la hipocondria, la languidez la debilitacion del sistema nervioso, etc., etc.

DOBLE MAGNESIA, INCALCAREA, AEREA, antibiliosa y perfeccionada.

Para curar á la indigestion, la irritacion, dolores de cabeza, vahidos, jaqueca, superabundancia de bilis, flatos, ácidos del estómago, mareos en las navegaciones retencion de orina, arena, piedra en la vejiga, estreñimiento, cólicos, etc. Ninguna preparacion de las que hasta ahora se han formado con este medicamento ha llamado tanto la atencion general como esta Magnesia ni ofrecido mejores resultados tanto por formar una bebida muy agradable, refrigerante y diurética, como por los resultados obtenidos; espelen con mucha dificultad. Es muy saludable y muy recomendable en todas las indisposiciones arribacitadas. Frasco, 12 rs.

TINTURA PADRO.

Esta TINTURA no tiene rival para teñir instantánea y uniformemente el pelo sin atacar la sustancia capilar. Es la única TINTURA que sin manchar el cutis, comunica al cabello todos los tintes apetecibles, desde el rubio y castaño muy claro, negro azabache, lo conserva y rejuvenece la penetrar en su raiz, dejándolo sedoso como en su estado natural. Solo una vez en cortos minutos sirve para mas de un mes, y si en este intervalo se reitera, es perdurable su duracion. La operacion es sencilla, pues que en cortos minutos se logra una transformacion maravillosa. Véase el prospecto que se dá gratis. La caja, 18 rs. Tomando una docena para arriba se hará una considerable rebaja.

TRICOFEROS

para restablecer; conservar y embellecer el cabello, estirpar la sarna y las costras; precabar la calvicie y el pelo cano, curar las enfermedades de la piel y lavar la cabeza en seis minutos, aun la mas poblada de cabello. Un frasco, 6 rs.

Se venden, Barcelona, farmacia de la viuda de D. Tomás Padró, plaza Real, y en todas las farmacias del reino.

CHOCOLATES.

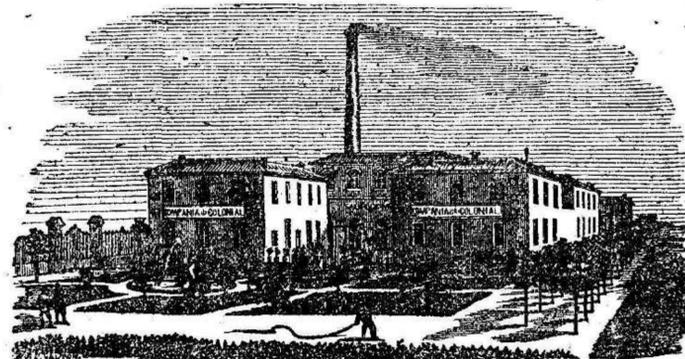
FABRICA-MODELO

DE LA

COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA

DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 Y 20.—MADRID. SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía y en la comision de Almazan, Zoco, 5.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.» —Calle de Zoco, núm. 5.